



Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado por la que se publica la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas para optar a las ayudas destinadas al fomento de la movilidad nacional del profesorado, como despliegue de la acción sectorial 211 (Misiones docentes en el ámbito nacional) del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez examinadas las mismas por este Vicerrectorado, se procede a dar publicidad a la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas para optar a las ayudas destinadas al fomento de la movilidad nacional del profesorado, como despliegue de la acción sectorial 211, correspondiente a la línea 21 "Fomento de la movilidad", del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, convocada por Resolución del Vicerrectorado de Estudios de 23 de octubre de 2023.

En aplicación a lo dispuesto en el apartado segundo de la base séptima de la resolución mencionada en el apartado anterior (publicado en BOUMA de 23 de octubre de 2023), se requiere a los solicitantes relacionados en el Anexo II, para que, en el plazo de cinco días hábiles, complete la documentación o subsane las deficiencias, con advertencia de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación se presentará exclusivamente por medios telemáticos, mediante anotaciones en la petición original, a través del Gestor de Peticiones del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, usando el número de referencia de la solicitud.

Contra las resoluciones que se dicten en tramitación de estas ayudas, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. El régimen de recursos se someterá a las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados/as podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Bartolomé Andreo Navarro
VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO





ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

LÍNEA 21: FOMENTO DE LA MOVILIDAD

"Ayudas destinadas al fomento de la movilidad nacional del profesorado"

- Acción sectorial 211. Misiones docentes en el ámbito nacional -

NÚMERO DE PETICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE
110/2024	Sanchidrian Blanco, Carmen
116/2024	Vázquez Calvo, Boris
126/2024	Expósito García, Alfonso
131/2024	García Rico, Elena del Mar
134/2024	Mora Serrano, Bartolomé
149/2024	Frutos García, Ruth Ainoa de
154/2024	Barcelo Martínez, María Tanagua
159/2024	García Lopez, Marcial
178/2024	Cantarero Muñoz, María





ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

LÍNEA 21: FOMENTO DE LA MOVILIDAD

"Ayudas destinadas al fomento de la movilidad nacional del profesorado"

- **Acción sectorial 211. Misiones docentes en el ámbito nacional** -

NÚMERO DE PETICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
106/2024	Duro Moreno, Miguel Jesús	1,2
113/2024	Díaz Olaya, Ana María	2
114/2024	Martín Casares, Aurelia	2
135/2024	Ortega Palomo, Germán	2,3
144/2024	Varela Salinas, María José	1,2
146/2024	Sánchez Gómez, Juana María	2,3
150/2024	Trigo Martínez, Eduardo	2,3
162/2024	Marín Clavijo, Jesús	1,2
165/2024	López Guerrero, María del Mar	1,2
166/2024	Yanina Romero, Silvana	1,2,3
169/2024	Madrid Vivar, Dolores	2
174/2024	García Luque, Francisca	2,3
177/2024	Vallejo Martín, Macarena	2,3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1) El periodo solicitado para realizar la misión docente debe desarrollarse dentro de los meses del 01 de julio al 28 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido el apartado 2 de la base 3 de la convocatoria.
- 2) No aportar copia de la licencia oficial a efectos de docencia e investigación en la que se señale el periodo de realización de la estancia, prueba de haberla solicitado, o ser ésta incorrecta (p.ej.: el periodo solicitado es incorrecto, no coinciden los días con lo especificado en la solicitud..).
- 3) No aportar modelo de solicitud debidamente cumplimentado, según el formato puesto a disposición a través de la página web del PPID, o estar cumplimentado indebidamente (p.ej.: fecha de inicio/fin de la estancia, falta firma del docente responsable en el centro de destino..).

